



ORD.: N° __13790__ /G

ANT.: 1) Solicitud de Acceso a la Información Pública AN002T0005942 de 12/09/22.

2) Oficio Ordinario N° 13061/G, de 14 de septiembre de 2023, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3) Presentación Sociedad Informativa Lago Villarrica SpA., de fecha 11 de septiembre de 2023, a través de carta ingresada a oficina de partes virtual con N°138787 de fecha 21 de septiembre de 2023.

Presentación Megmedia Radio S.A., de fecha 22 de septiembre, a través de carta ingresada en mail contacto.transparencia@subtel.gob.cl de fecha 22 de septiembre.

MAT.: Responde solicitud de acceso a información.

SANTIAGO, 3 de octubre de 2023

A : CAMILO ESPINOZA MENDOZA

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *“Los documentos de solicitud de arriendo de la concesión de radiodifusión sonora en FM de la señal XQB-2 (hoy FM Tiempo) para la Región Metropolitana de Megamedia Radio S.A. a la Sociedad Informativa Lago Villarrica SpA, y la respuesta que emitió la Subtel al respecto.”*

Que, atendido el tenor de la información requerida, y considerando que dicha solicitud se refiere a documentos cuyo conocimiento podría afectar derechos de terceros, mediante oficio Ordinario N° 13061/G, de 14.09.2023, despachado por carta certificada con fecha 20.09.2023, individualizado en Ant. 2), esta Subsecretaría comunicó la referida solicitud de acceso a la información a las empresas Sociedad Informativa Lago Villarrica SpA y Megmedia Radio S.A.. Lo anterior para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, ejercieran su derecho de oposición a la entrega de la citada información dentro del plazo de 03 días hábiles, en caso de estimarlo procedente.

Que, mediante presentación citada en Ant. 3), las empresas Sociedad Informativa Lago Villarrica SpA y Megmedia Radio S.A., ejercieron su derecho de oposición, dentro de plazo, señalando que no autorizan la entrega de la información requerida.

Al respecto, corresponde tener especialmente presente lo señalado por el Consejo para la Transparencia en esta materia, en sus Instrucciones Generales N° 10 sobre Procedimiento Administrativo de acceso a la Información, en el punto 2.4. denominado “Análisis de la eventual afectación de derechos de terceros, procedimiento de notificación y ejercicio del derecho de oposición” en el cual indica expresamente que: **“Deducida la referida oposición en tiempo y forma, el órgano requerido quedará impedido de proporcionar la documentación o antecedentes solicitados y, por tanto, no le corresponderá analizar la pertinencia o calidad de la fundamentación de la negativa del tercero. En este caso, el órgano administrativo deberá comunicar al solicitante la circunstancia de haberse negado el tercero en tiempo y forma a la entrega de la información, otorgando copia de la oposición. Si alguna parte de dicha oposición pudiere revelar la información solicitada, deberá ser tachada antes de su entrega.”**

En este contexto, atendido el ejercicio del derecho de oposición por parte de las empresas Sociedad Informativa Lago Villarrica SpA y Megmedia Radio S.A., dentro del plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 20.285, y siguiendo las instrucciones expresas impartidas por el Consejo para la Transparencia sobre la materia, esta Subsecretaría se encuentra impedida de proporcionar la información requerida respecto a *“Los documentos de solicitud de arriendo de la concesión de radiodifusión sonora en FM de la señal XQB-2 (hoy FM Tiempo) para la Región Metropolitana de Megamedia Radio S.A. a la Sociedad Informativa Lago Villarrica SpA, y la respuesta que emitió la Subtel al respecto.”*

Sin perjuicio de lo anterior, y en el evento de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer un amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de ésta.

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Firmado digitalmente por
CLAUDIO ARAYA SAN MARTIN
Fecha: 2023.10.03 17:37:59
-03'00'

CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
Subsecretario de Telecomunicaciones

Firmado digitalmente por
Millara y Tralma
Número de documento
00000000000000000000
Aut. del reg. de
electrónico de
Chile
Código de la
firma: 202310031744753
0000

Millara
y
Tralma
Firmado digitalmente por
El laray Tralma
Fecha: 2023.10.03
14:29:08 -03'00'

HPA/MTG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinata [REDACTED] ; contacto.transparencia@subtel.gob.cl
- Gabinete Subtel
- Oficina de Partes